

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR-TELEFAX 16/96

México, Distrito Federal, a 15 de marzo de 1996.

**A LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MULTIPLE:**

**ASUNTO: LIQUIDACION DE LOS
RESULTADOS DE LAS
CAMARAS DE COMPENSA-
CION DE DOCUMENTOS.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 3o. fracción I y 24 de su Ley, y con el objeto de establecer que la fecha de presentación en cámara de compensación de los documentos que las instituciones reciban para pagos de contribuciones y servicios, así como para abono en cuenta, debe guardar congruencia con la fecha en que los consideren recibidos, ha resuelto adicionar a partir de esta fecha, un quinto párrafo al numeral M.72.22.2, de la Circular 2019/95, reformada a través de la Circular-Telefax 88/95, en los términos siguientes:

"M.72.22.2 . . .

Las instituciones deberán presentar en cámara de compensación los Documentos que reciban de sus clientes para efectuar pagos de contribuciones y servicios, así como para abono en cuenta, en la fecha en que se tengan por recibidos."

Atentamente,

BANCO DE MEXICO

DR. JOSE QUIJANO LEON
DIRECTOR DE OPERACIONES

LIC. JAVIER ARRIGUNAGA
DIRECTOR DE DISPOSICIONES DE
BANCA CENTRAL

La presente Circular-Telefax consta de 1 página. Para cualquier aclaración sobre su transmisión, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Telecomunicaciones Internacionales a los teléfonos (5) 237.2121 o 237.2142.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular-Telefax, sírvanse acudir a la Gerencia de Disposiciones al Sistema Financiero, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 1 (Anexo Guardiola), Despacho 304, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos (5) 237.2306, 237.2307, 237.2308 o 237.2309.

LA PRESENTE CIRCULAR-TELEFAX SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 12 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.

CABLE: BANXICO, APARTADO NUM. 98 BIS
COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTEMOC, 06059 MEXICO, D.F.